DERECHOS Y LIBERTADES

REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

#53

Número 53, Época II, junio 2025

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba

FUNDACION CULTURAL
ENRIQUE LUÑO PEÑA

FG P-B FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA
PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
«Libertad para ser libres»

Dykinson, S.L.
EDITORIAL

DERECHOS Y LIBERTADES

Número 53, Época II, Junio 2025

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

FUNDACION CULTURAL ENRIQUE LUÑO PEÑA

FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
«Libertad para ser libres»

Dykinson, S.L.

La revista Derechos y Libertades está incluida en la Emerging Sources Citation Index, en ERIH PLUS y en la valoración integrada e índice de citas que realiza el CINDOC con las Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas (RESH) y figura en el catálogo de revistas de LATINDEX, Anvur (Italia) –categoría A–, MIAR, CARHUS, Qualis Brasil –categoría B1–, Dulcinea, International Political Science Abstract, Worldwide Political Science Abstracts, Philosopher's index, IBSS. Se encuentra incluida en el repositorio DIALNET.

La Revista superó la VIII Convocatoria de Evaluación de Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas españolas y renovó el Sello de Calidad FECYT hasta 2024.

Derechos y Libertades se adhiere al Código de Conducta y Buenas Prácticas para Editores de Revistas del Comité de Ética de las Publicaciones (COPE). Disponible en: *publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf*

Redacción y Administración

Revista Derechos y Libertades
Instituto de Derechos Humanos
Gregorio Peces-Barba
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid, 126
28903 Getafe (Madrid)

E-mail de la Revista:
franciscojavier.ansuategui@uc3m.es
derechosylibertades@uc3m.es

Adquisición y suscripciones

Dykinson, S.L.

Suscripción en papel
Ver boletín de suscripción al final de este número
y remitir en sobre cerrado a:
Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid

Suscripción versión electrónica (revista en pdf)
Compra directa a través de nuestra web
www.dykinson.com/derechosylibertades

Copyright © Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba
ISSN: 1133-0937
Depósito Legal: M-14515-1993 European Union

Edición y distribución:
Dykinson, S.L.
C/ Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Tels. +34 915 442 846 / 69. Fax: +34 915 446 040

Las opiniones expresadas en esta revista son estrictamente personales de los autores

La editorial Dykinson, a los efectos previstos en el artículo 32.1, párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de Derechos y Libertades, o partes de ellas, sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier acto de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, etc.) de la totalidad o parte de las páginas de Derechos y Libertades, precisará de la oportuna autorización, que será concedida por CEDRO mediante licencia dentro de los límites establecidos en ella.

Derechos y Libertades

Dirección:
Fco. Javier Ansuátegui Roig (Universidad Carlos III de Madrid)

Subdirección:
Javier Dorado Porras (Universidad Carlos III de Madrid)

Secretaría:
Oscar Pérez de la Fuente (Universidad Carlos III de Madrid)

Coordinación:
Isabel García Sánchez-Mayoral (Universidad Carlos III de Madrid)
Sebastián Ibarra González (Universidad Carlos III de Madrid)

Consejo Científico

Rafael de Asís Roig (Universidad Carlos III de Madrid)
María José Añón Roig (Universitat de València)
María del Carmen Barranco Avilés (Universidad Carlos III de Madrid)
Emilia Bea Pérez (Universidad de Valencia)
Ricardo Caracciolo (Universidad Nacional de Córdoba)
Thomas Casadei (Università di Modena e Reggio Emilia)
Veronique Champeil-Desplats (Universidad de París-Nanterre)
María José Fariñas Dulce (Universidad Carlos III de Madrid)
Eusebio Fernández García (Universidad Carlos III de Madrid)
Carlos R. Fernández Liesa (Universidad Carlos III de Madrid)
Alessandra Facchi (Università di Milano)
Vincenzo Ferrari (Università di Milano)
José García Añón (Universitat de València)
Ricardo García Manrique (Universitat de Barcelona)
Cristina García Pascual (Universitat de València)
Orsetta Giolo (Università di Ferrara)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Cristina Guillarte Calero (Universidad de Valladolid)
Tommaso Greco (Università di Pisa)
Marcela Gutiérrez (Universidad de Externado)
Giulia Maria Labriola (Università Suor Orsola Benincasa (Napoli))
Massimo La Torre (Università Magna Graecia di Catanzaro)
Marina Lalatta Costerbosa (Università di Bologna)
Migle Laukyte (Universitat Pompeu Fabra)
Carlos Lema Añón (Universidad Carlos III de Madrid)
Javier de Lucas Martín (Universitat de València)
Fernando Llano Alonso (Universidad de Sevilla)
Mario Losano (Università del Piemonte Orientale "Amedeo Avogrado")
Ana Marcos del Cano (Universidad Nacional de Educación a Distancia)

Jesús Ignacio Martínez García (Universidad de Cantabria)
Lorenzo Milazzo (Università di Pisa)
Cristina Monereo Atienza (Universidad de Málaga)
Néstor Osuna (Universidad Externado de Colombia)
Baldassare Pastore (Università di Ferrara)
Ángel Pelayo González-Torre (Universidad de Cantabria)
Antonio E. Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Teresa Picontó Nogales (Universidad de Zaragoza)
Andrea Porciello (Università di Catania)
Susanna Pozzolo (Universidad de Brescia)
Alberto del Real Alcalá (Universidad de Jaén)
Ramón Ruiz Ruiz (Universidad de Jaén)
Olga Sánchez Martínez (Universidad de Cantabria)
Ángeles Solanes Corella (Universitat de València)
José Ignacio Solar Cayón (Universidad de Cantabria)
Francesco Riccobono (Università Federico II di Napoli)
José Luis Rey Pérez (Universidad Pontificia de Comillas)
Agustín Squella (Universidad de Valparaíso)
Gustavo Zagrebelsky (Università di Torino)
Francesco Zanetti (Università di Modena e Reggio Emilia)

Consejo de Redacción

Susana Álvarez González (Universidad de Vigo)
Diego Blázquez Martín (Universidad Carlos III de Madrid)
Ignacio Campoy Cervera (Universidad Carlos III de Madrid)
Patricia Cuenca Gómez (Universidad Carlos III de Madrid)
Ana Garriga Domínguez (Universidad de Vigo)
José Antonio López García (Universidad de Jaén)
Angel Llamas Cascón (Universidad Carlos III de Madrid)
Vanesa Morente Parra (Universidad Pontificia de Comillas)
María Dolores Pérez Jaraba (Universidad de Jaén)
Miguel Ángel Ramiro Avilés (Universidad de Alcalá)
Silvina Ribotta (Universidad Carlos III de Madrid)
María Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III de Madrid)
José Manuel Rodríguez Uribes (Universidad Carlos III de Madrid)
Nicolás Sisinni Casquero (Universidad Carlos III de Madrid)

Sentido de la Revista

Derechos y Libertades es la revista semestral que publica el Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid. Forma parte, junto con las colecciones *Cuadernos Bartolomé de las Casas, Traducciones y Debates* de las publicaciones del Instituto.

La finalidad de *Derechos y Libertades* es constituir un foro de discusión y análisis en relación con los problemas teóricos y prácticos de los derechos humanos, desde las diversas perspectivas a través de las cuales éstos pueden ser analizados, entre las cuales sobresale la filosófico-jurídica. En este sentido, la revista también pretende ser un medio a través del cual se refleje la discusión contemporánea en el ámbito de la Filosofía del Derecho y de la Filosofía Política.

Derechos y Libertades se presenta al mismo tiempo como medio de expresión y publicación de las principales actividades e investigaciones que se desarrollan en el seno del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba.

ÍNDICE

Nota del Director 11

Elías Díaz. *In memoriam*. Un legado de compromiso con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos 17
A legacy of commitment with democracy, Rule of Law and human rights

Rafael de Asís

Monográfico
"TEORÍAS CRÍTICAS Y DERECHOS HUMANOS"

Presentación 27
María José Fariñas Dulce - Carlos Lema Añón - Silvina Ribotta

Desafíos para repensar una concepción crítica del Derecho en el siglo XXI 33
Challenges for rethinking a critical concept of Law in the 21st century

Antonio Carlos Wolkmer

Iusfeminismo y pacifismo jurídico. Teorías críticas del Derecho y el repudio incondicional de la guerra 53
Legal feminism and legal pacifism. Critical theories of Law and the unconditional repudiation of war

Orsetta Giolo

La categoría como demarcación: el debate sobre personas defensoras de derechos humanos en la Unión Europea 87
Categories as boundaries: the debate on human rights defenders in the European Union

Dolores Morondo Taramundi

La edad senil desde una perspectiva crítica: en busca de una teoría 115
Old age from a critical perspective: In search of a theory

Maria Giulia Bernardini

Teoría crítica (del Derecho) desde el pensamiento latino americano de liberación.....139
Critical theory (of law) from Latin American liberation thought

David Sánchez Rubio

Derechos humanos: usos, abusos, desusos y demás.....175
Human rights: uses, abuses, disuses and others

Andrés Rossetti

Derecho internacional contra la irracionalidad imperante 191
International Law against reigning irrationality

Carol Proner

ARTÍCULOS

La utilización de perfiles étnicos como una práctica de discriminación sistémica de carácter institucional: Análisis de la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Wa Baile contra Suiza 211
Ethnic profiling as a practice of systemic institutional discrimination: an analysis of the judgment of the European Court of Human Rights in Wa Baile v. Switzerland

Andrés Gascón Cuenca

La enseñanza de creencias o cosmovisiones no religiosas en la escuela pública en el ordenamiento jurídico inglés.....239
The teaching of non-religious beliefs or worldviews in public schools in the English legal system

José Ramón Polo Sabau

La vestimenta religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 271
Religious dress in the jurisprudence of the European Court of Human Rights

Gonzalo Fernández Codina

Desafíos de la política migratoria española en el siglo XXI.....305
Challenges of Spanish migration policy in the 21st century

Angeles Solanes Corella

RECENSIONES

Fernando H. LLANO ALONSO, Homo Ex Machina. *Ética de la inteligencia artificial y Derecho digital ante el horizonte de la singularidad tecnológica*.....345
Migle Laukyte

Guillermo VICENTE Y GUERRERO (coord.), *La libertad de expresión. Avances, límites y desafíos futuros* 359
Victoria C. Gómez y Alfonso

María José FARIÑAS DULCE, J. Daniel OLIVA MARTÍNEZ, Ignacio A. PÉREZ MACÍAS, Oscar PÉREZ de la FUENTE (eds.), *Los retos normativos de la Inteligencia Artificial* 369
Inés Huergo González

Asier MARTÍNEZ de BRINGAS, *Los derechos de los pueblos indígenas. Luchas por la descolonización* 377
Marco Aparicio Wilhemi

Elena Carolina DÍAZ GALÁN, *La protección diplomática. El caso español* 385
Félix Vacas Fernández

NOTICIAS

Proyecto EDI-DER "Derechos humanos y desinstitucionalización: apoyos, cuidados y acogimientos inclusivos".....391

Seminario "Per una critica organica del discorso razzista" a cargo del Alberto Burgio, Instituto de derechos humanos Gregorio Peces-Barba de la Universidad Carlos III de Madrid, 2 y 3 de abril de 2025.....395

CV de los participantes.....397

ISSN: 1133-0937

NOTA DEL DIRECTOR

Este número 53 de Derechos y Libertades se abre con un recuerdo de Elías Diaz, a cargo de Rafael de Asís: *Elías Díaz (1934-2025): un legado de compromiso con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos*. Elías nos dejó el pasado 3 de febrero. Formaba parte, desde el principio, del Consejo de Derechos y Libertades y, también desde el principio, ha estado muy presente en el devenir del grupo iusfilosófico en la Universidad Carlos III de Madrid y en su Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba. Y también en el Patronato de la Fundación Gregorio Peces-Barba. Su responsabilidad en la renovación de la filosofía del Derecho española a partir de los años 60 del pasado siglo es reconocida. Su presencia en las vicisitudes y momentos importantes de la carrera académica de muchos de nosotros, explica el por qué de nuestro agradecimiento y el pesar por no tener ya la oportunidad de llamarle de vez en cuando para preguntarle cómo se encontraba y para contarle cómo iban las cosas. Nunca dejó de estar interesado por nuestras publicaciones y actividades; y por la marcha de la gente más joven. Sin duda, le vamos a echar mucho de menos.

Tras el trabajo de Rafael de Asís, continuamos con una dinámica inaugurada hace algunos números: la de incluir secciones monográficas en donde publicar trabajos relacionados con aspectos relevantes de la teoría de los derechos. En esta ocasión, la sección monográfica se concentra en las teorías críticas, desde las cuales se propone un análisis de determinados elementos de la teoría de los derechos encaminado a una revisión de los mismos. Para ello, hemos querido presentar puntos de vista no sólo españoles, sino también europeos y latinoamericanos. Antonio Carlos Wolkmer, en *Desafíos para repensar una concepción crítica del derecho en el siglo XXI,* asume como objetivo principal una reflexión sobre las condiciones de posibilidad de una concepción crítica del Derecho en el siglo XXI, reconociendo la complejidad de la tarea y las múltiples interpretaciones que son posibles al respecto. Su intención es redefinir el pensamiento crítico en el ámbito jurídico a partir de la priorización de las dimensiones sociales, tecnocomunicacional y ecológica. Lo cual le permite reivindicar la necesidad de un proyecto civilizatorio crítico, ecosocial y contrahegemónico.

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2025.9447*

Por su parte, Orsetta Giolo propone una reflexión sobre la convergencia entre el iusfeminismo y el pacifismo jurídico en el discurso crítico de la guerra. En *Iusfeminismo y pacifismo jurídico. Teorías críticas del Derecho y el repudio incondicional de la guerra*, articula su propuesta subrayando, en primer lugar, el papel del iusfeminismo como matriz constitutiva de las teorías críticas del Derecho, tras lo cual pasa a analizar la naturaleza del pacifismo jurídico como una teoría crítica del Derecho. Eso le permite, a partir de la consideración del iusfeminismo y del pacifismo jurídico como "saberes inéditos", detenerse en el análisis de su convergencia metodológica, teórica y temática.

En *La categoría como demarcación: el debate sobre personas defensoras de derechos humanos desde la Unión Europea*, Dolores Morondo aborda el problema de la situación de las personas defensoras de derechos humanos centrando la atención en la cuestión de su conceptualización; que es importante desde el momento en que se ha argumentado que la ausencia de una definición universalmente aceptada dificulta el establecimiento de estándares precisos y exigibles para su protección. El contexto en el que se aborda la cuestión es el de la política de la Unión Europea de derechos humanos. La autora problematiza el debate sobre la incoherencia de la falta de reconocimiento de las personas defensoras dentro del espacio de la Unión Europea y propone una lectura decolonial del resultante doble estándar en la política europea sobre personas defensoras de derechos humanos.

Maria Giulia Bernardi aborda algunas dimensiones del edadismo, cuestión a la que viene dedicando investigaciones desde hace tiempo. En *La edad senil desde una perspectiva crítica: en busca de una teoría,* asume el marco conceptual de las teorías críticas del Derecho para sacar a la luz algunas cuestiones de especial relevancia en relación con el reconocimiento jurídico igualitario de las personas mayores y sus derechos (es decir, la vulnerabilidad, la institucionalización, el edadismo como forma específica de opresión), argumentando a favor de la necesidad de desarrollar una verdadera teoría crítica del Derecho en relación con la edad senil.

Mostrar la conexión entre algunos aportes éticos, axiológicos y valorativos del pensamiento latinoamericano de liberación y la teoría crítica en general, y la teoría crítica del Derecho en particular, es el objetivo del trabajo de David Sánchez Rubio, *Teoría crítica (del Derecho) desde el pensamiento latinoamericano de liberación.* En su discurso, el profesor Sánchez Rubio se propone proporcionar un insumo y un material de análisis y de orientación, para en-

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2025.9447*

frentar el actual contexto de la globalización ante los diversos peligros ontológicos que amenazan a la Humanidad y a la Naturaleza planetaria.

El lenguaje de los derechos, y las implicaciones del mismo, son una vía de expresión de posiciones sustantivas respecto a los derechos, más o menos explícitas. En *Derechos humanos: usos, abusos, desusos y demás,* Andrés Rossetti analiza críticamente el uso de la expresión "derechos humanos" en la práctica cotidiana; y se cuestiona, en razón del mal uso y el escaso resultado positivo logrado desde su aparición, las alternativas a seguir para defender la causa y los objetivos iniciales de los derechos humanos.

La sección monográfica se cierra con el trabajo de Carol Proner, *Derecho internacional contra la irracionalidad imperante,* en el que se aborda la afirmación de que el Derecho internacional está actualmente en crisis, identificando señales de su declive, como la escalada de los conflictos armados y el debilitamiento del multilateralismo; y también se identifica la profundización de las asimetrías en el sistema de gobernanza global y el aumento del nacionalismo de extrema derecha como los principales factores de la actual regresión. Frente a esta situación, se analizan caminos alternativos para la revitalización del multilateralismo, enfatizando el papel del Sur Global en el rescate y perfeccionamiento del orden internacional moderno.

Tras la sección monográfica de la que se acaba de dar cuenta, incluimos cuatro artículos. En el primero de ellos, *La utilización de perfiles étnicos como una práctica de discriminación sistémica de carácter institucional: análisis de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Wa Baile contra Suiza*, Andrés Gascón subraya el carácter discriminador, basado en perjuicios, de la utilización de perfiles raciales por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en la materialización de sus funciones de parada y registro. Con base en la citada sentencia, el autor analiza en qué consiste la identificación policial por perfil étnico, y por qué es una práctica que debe ser considerada como racismo sistémico de carácter institucional. Tras el estudio de la situación descrita en la Sentencia, propone una valoración de los argumentos del Tribunal de Estrasburgo.

En el segundo de ellos, *La enseñanza de creencias o cosmovisiones no religiosas en la escuela pública en el ordenamiento jurídico inglés,* José Ramón Polo Sabau estudia el fenómeno relativamente novedoso del reconocimiento de la enseñanza de las creencias o cosmovisiones no religiosas en el sistema educativo inglés, que ha tenido lugar en paralelo al reconocimiento en los ordenamientos de las islas británicas de las formas de celebración matri-

monial propias de estos llamados grupos de creencia o grupos seculares. La incorporación de la enseñanza de estas cosmovisiones ha sido posible mediante una interpretación amplia del concepto "otras religiones" y por la exigencia de interpretar la legislación de este país de manera conforme a lo establecido en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. El respaldo judicial que ha acompañado a esta enseñanza es analizado junto a las consecuencias que derivan de la garantía del principio de igualdad entre las creencias religiosas y las que no lo son, junto a los problemas definitorios que plantea en esta temática la misma noción legal de religión o la de las cosmovisiones no religiosas.

Una de las manifestaciones del ámbito religioso es abordada también por Gonzalo Fernández Codina que, en *La vestimenta religiosa en la jurisprudencia del tribunal europeo de derechos humanos,* analiza críticamente la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el art. 9 del Convenio en relación con el uso de prendas y símbolos religiosos con el fin de evidenciar su naturaleza errática e incoherente y, en general, las muchas dudas que sugieren los diversos argumentos empleados en dicha jurisprudencia.

La sección de artículos se cierra con el trabajo de Angeles Solanes, *Desafíos de la política migratoria española en el siglo XXI.* En el mismo, se lleva a cabo un análisis crítico de la política migratoria actual, prestando una especial atención al dilema transversal de la compatibilidad entre la normativa de extranjería y la de protección internacional, abordando también cuestiones vinculadas a la gestión de las fronteras y a la integración, a la luz de las obligaciones que se establecen en los nuevos instrumentos a nivel europeo para asegurar la entrada legal, junto con los mecanismos que se habilitan a nivel nacional para potenciar la integración. Esto le permite a la autora abordar las cuestiones básicas del nuevo Reglamento de extranjería que ya se alinea con las directrices europeas.

Como siempre, las secciones en las que se incluyen recensiones y noticias cierran el número.

Para cerrar esta nota, quiero señalar que el Consejo del Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba ha aprobado una renovación de los dos Consejos de la revista, el Científico y el de Redacción. Después de más de veinte años, parecía necesaria adoptar algunas decisiones encaminadas, entre otras cosas, a un fortalecimiento de la presencia femenina y extranjera, incluyendo además a colegas que durante estos años han ido desarrollando

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2025.9447*

su carrera académica. Quiero aprovechar la ocasión, en este sentido, para agradecer a los profesores que han dejado de formar parte de los órganos de la revista su presencia durante todos estos años, que sin duda ha enriquecido nuestro trabajo. Y a aquellos y a aquellas que nos acompañan desde ahora, les agradezco su compromiso y compañía, que ponen en valor a Derechos y Libertades.

Francisco Javier Ansuátegui Roig
Director

ISSN: 1133-0937
DOI: *https://doi.org/10.20318/dyl.2025.9447*
DERECHOS Y LIBERTADES
Número 53, Época II, junio 2025, pp. 11-15

DERECHOS Y LIBERTADES
REVISTA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO y DERECHOS HUMANOS

INDICE#53

IN MEMORIAM

- Rafael DE ASÍS: *Elías Díaz.* In memoriam. *Un legado de compromiso con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos*

MONOGRÁFICO "Teorías críticas y derechos humanos"

- María José FARIÑAS DULCE - Carlos LEMA AÑÓN - Silvina RIBOTTA: *Presentación*
- Antonio Carlos WOLKMER: *Desafíos para repensar una concepción crítica del Derecho en el siglo XXI*
- Orsetta GIOLO: *lusfeminismo y pacifismo jurídico. Teorías críticas del Derecho y el repudio incondicional de la guerra*
- Dolores MORONDO TARAMUNDI: *La categoría como demarcación: el debate sobre personas defensoras de derechos humanos en la Unión Europea*
- Maria Giulia BERNARDINI: *La edad senil desde una perspectiva crítica: en busca de una teoría*
- David SÁNCHEZ RUBIO: *Teoría crítica (del Derecho) desde el pensamiento latino americano de liberación*
- Andrés ROSSETTI: *Derechos humanos: usos, abusos, desusos y demás*
- Carol PRONER: *Derecho internacional contra la irracionalidad imperante*

ARTÍCULOS

- Andrés GASCÓN CUENCA: *La utilización de perfiles étnicos como una práctica de discriminación sistémica de carácter institucional: Análisis de la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Wa Baile contra Suiza*
- José Ramón POLO SABAU: *La enseñanza de creencias o cosmovisiones no religiosas en la escuela pública en el ordenamiento jurídico inglés*
- Gonzalo FERNÁNDEZ CODINA: *La vestimenta religiosa en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*
- Angeles SOLANES CORELLA: *Desafíos de la política migratoria española en el siglo XXI*

RECENSIONES

- Homo Ex Machina. *Ética de la inteligencia artificial y Derecho digital ante el horizonte de la singularidad tecnológica*, Fernando H. Llano Alonso
- *La libertad de expresión. Avances, límites y desafíos futuros*, Guillermo Vicente y Guerrero (coord.)
- *Los retos normativos de la Inteligencia Artificial*, María José Fariñas Dulce, J. Daniel Oliva Martínez, Ignacio A. Pérez Macías, Oscar Pérez de la Fuente (eds.)
- *Los derechos de los pueblos indígenas. Luchas por la descolonización*, Asier Martínez de Bringas
- *La protección diplomática. El caso español*, Elena Carolina Díaz Galán

FUNDACIÓN CULTURAL ENRIQUE LUÑO PEÑA

FG P-B FUNDACIÓN GREGORIO PECES-BARBA PARA EL ESTUDIO Y COOPERACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

«Libertad para ser libres»

uc3m Universidad Carlos III de Madrid
Instituto de Derechos Humanos Gregorio Peces-Barba

Dykinson, S.L.
EDITORIAL